Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA. 14 OCT, 2004

VISTO la nota presentada por el Legislador Raúl RUIZ, Integrante del Bloque

CONSIDERANDO

P.J..;Y

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones a partir del día 28 de octubre y regresando el 01 de Noviembre.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/RGA y se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/RGA (ida 28/10/04 regreso 01/11/04 a nombre del Legislador Raúl RUIZ, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Raúl RUIZ.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.. ARTÍCULO 5°. - REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 397 / 04

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Grgentinos"